



-2-
do

Juicio No. 17575-2019-01328

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito,

jueves 16 de marzo del 2023, a las 10h06.

URGENTE

Quito, 16 de marzo del 2023-MM

REFERENCIA: Juicio No. 17575-2019-01328

Señor (a)

SECRETARIO/A

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Presente.-

De mi consideración:

Dentro del Juicio No. 17575-2019-01328 (VIOLENCIA PSICOLÓGICA), la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, emite auto de fecha miércoles 08 de marzo del 2023, las 17h15, notificado el 10 de marzo del 2023, por el cual dispone en lo medular:

“VI. RESOLUCIÓN. Con la motivación precedente, al tenor del mandato contenido en el artículo 428 de la CRE, este Tribunal de Alzada de oficio suspende el procedimiento y dispone remitir el proceso en consulta a la Corte Constitucional del Ecuador, a fin de que resuelva si el artículo 653 del COIP, es contrario al derecho a la libertad, al debido proceso en la garantía de recurrir de las resoluciones en las que se decida sobre derechos, así como el derecho a la igualdad y no discriminación y a la tutela judicial efectiva, porque no prevé la facultad de recurrir de las resoluciones que nieguen la extinción de la pena por prescripción. Dejando copias certificadas en la Sala se remitirá todo lo actuado a la CCE,

para los fines pertinentes.- Notifíquese y cúmplase.-

Al efecto, sírvase encontrar adjunto el expediente íntegro de referencia signado con el No. 17575-2019-01328 (VIOLENCIA PSICOLÓGICA), seguido en contra de EDWIN GEOVANNY BARRENO MACÍAS, con el siguiente detalle:

- En dos (2) cuerpos, ciento cincuenta y tres (153) fojas de las actuaciones del Tribunal de Garantías Penales con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, más dos Cd's de fs. 14 y 40.
- Cuaderno de segunda instancia en un (1) cuerpo, cuarenta y nueve (49) fojas, más un Cd a fs. 37.

Lo que remito para los fines pertinentes.

Atentamente.,

SECRETARIA GENERAL	
DOCUMENTOLOGIA	
Recibido el día de hoy	20-03-2023
	9:15
Por:	Samantha Flores
Anexos:	3 cuerpos con total 202 fojas
FIRMA RESPONSABLE	

C1= 1 cd en foja 14, 40
C2= 1 foja sin folio desp. 135
faltan fojas 136, 137
C=5= 1 cd en foja 37
ultima foja sin folio

MOYA BERNI MARCELA FERNANDA

SECRETARIO DE LA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE

